

**PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN DE LA RTVA PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO
DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EL 19 DE JUNIO DE 2022.**

PREÁMBULO.

La expresión del pluralismo político, social y cultural de Andalucía a través de todos los medios de comunicación figura ya en el Título Preliminar del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo) entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma (artículo 10).

El Estatuto de Autonomía dispone también, en su artículo 211.1, que los medios de comunicación públicos *"orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad"*.

En la misma línea, el ordenamiento jurídico español desarrolla el principio básico contenido en el artículo 20.3 de la Constitución Española, en garantía del pluralismo que los medios audiovisuales de titularidad pública han de preservar para que los grupos políticos significativos que concurren a cualquier proceso electoral puedan expresar y difundir libremente sus respectivos planteamientos y ofertas electorales.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General (LOREG), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero establece los criterios generales a los que han de adecuarse los medios de titularidad pública, de tal modo que se garantice el respeto al pluralismo político y social, así como la neutralidad informativa, igualdad y proporcionalidad en el periodo electoral, que transcurre desde la convocatoria hasta la celebración de las elecciones.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 1/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBVVPABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) subraya, al definir la función de servicio público, que este medio de comunicación público deberá *"promover activamente el pluralismo, con pleno respeto a las minorías, mediante el debate, la información objetiva y plural y la libre expresión de opiniones"* (art. 4.3.b).

Asimismo, en su artículo 19.2.h, esta Ley dispone que corresponde al director general de RTVA *"ordenar la programación audiovisual de los diferentes canales de televisión y de radio"*, añadiendo en su artículo 30 que *"el órgano de comunicación con la Administración electoral durante los procesos electorales será la persona titular de la Dirección General de RTVA"*.

Por su parte la Carta del Servicio Público de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2010 y publicada por Resolución de 15 de Octubre de 2010, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, establece en su artículo 7 que para la RTVA y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. (en adelante CSRTV) será prioritaria la función de informar a la ciudadanía, indicando que las programaciones, contenidos y servicios de carácter informativo se producirá y difundirán con el propósito de ser referente de la oferta informativa audiovisual de Andalucía, asegurando, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Ley 18/2007, el pluralismo democrático en las programaciones, contenidos y servicios informativos, garantizando la libre expresión de la pluralidad social, cultural y política existente en la sociedad andaluza de manera que facilite la libre formación de la opinión pública.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 2/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBUV PABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La citada Carta del Servicio Público en su artículo 38 fomenta, dentro de la programación informativa, uno de los fundamentos esenciales para el cumplimiento de la función de servicio público audiovisual que tienen encomendada la RTVA, los espacios para el debate democrático y el libre contraste de opiniones sobre asuntos políticos, sociales o económicos de actualidad e interés general para la ciudadanía, con la indicación de que su configuración atenderá al principio de pluralismo, abarcando la diversidad de opiniones existentes en la sociedad.

Los principios y criterios que inspiran este Plan, a partir del bloque de legalidad referido, cuya concreción queda determinada en el esquema de trabajo que se presenta más adelante, garantizan en cumplimiento estricto de la normativa electoral, la transparencia, la objetividad, la igualdad de oportunidades y el compromiso de difusión amplio de las diversas opciones de la sociedad andaluza que constituyen principios inexcusables con los que la RTVA aborda su programación electoral.

En el terreno de la información, respetar el pluralismo político y garantizar la objetividad, la transparencia, la neutralidad informativa, igualdad y proporcionalidad, junto a la aplicación de criterios periodísticos, que primen el interés de la noticia así como la deontología profesional, son los ejes básicos de este Plan.

La Dirección General de la RTVA tiene atribuidas, como precisan reiterados acuerdos tanto de la Junta Electoral Central y de la Junta Electoral de Andalucía, "la responsabilidad y competencia" para decidir la organización de entrevistas y debates electorales y para su ordenación y programación, asegurando siempre que, como mínimo, puedan acceder a los mismos los candidatos de los grupos o fuerzas políticas representativas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 3/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBVUPABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La celebración de debates electorales no sólo constituye una práctica insustituible de los procesos electorales sino que resulta una exigencia inexcusable frente a la ciudadanía habida cuenta del papel esencial que desempeña la radio y la televisión en la conformación de la opinión pública.

Para los presente comicios, en los debates y entrevistas en cadena, se ha previsto la presencia, junto a los candidatos de las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Andalucía, obtenida en las últimas elecciones autonómicas andaluzas, de la candidata a la Presidencia de la Junta de Andalucía de la Coalición Adelante Andalucía- Andalucistas.

Como reiteradamente tiene establecido la Junta Electoral Central, el criterio de la previa representación parlamentaria para el acceso a los debates y entrevistas previstos para la campaña electoral constituye un poderoso argumento en la búsqueda de la objetividad pero no es el único, en el supuesto de que la realidad de proceso electoral haya experimentado modificaciones de relevancia en relación con la anterior legislatura.

En estos casos, corresponde a los medios objetivar los criterios a utilizar, atendiendo sólo a manera de ejemplo, los resultados de comicios inmediatamente anteriores u otros de relevancia, sin perjuicio del posterior control de la Junta Electoral.

La realidad política y parlamentaria andaluza, tras la últimas elecciones autonómicas y el adecuado ejercicio del derecho fundamental a la libertad de información que no sólo asiste a este medio de comunicación de titularidad pública sino, fundamentalmente, a la ciudadanía andaluza, conlleva la necesidad de incluir en los debates y entrevistas a la candidata antes referida, por su presencia como Diputada en el Parlamento de Andalucía durante la anterior legislatura y, por tanto, titular del mandato representativo de los ciudadanos, el número de Diputados de la anterior legislatura integrados en su lista electoral y la relevancia social de la formación a la que representa.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 4/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBVUPABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lógicamente, y atendiendo al reiterado criterio de la Junta Electoral en estos casos, dicha participación conlleva la correspondiente compensación para las entidades que obtuvieron representación en las anteriores elecciones autonómicas y que, en el presente Plan de Cobertura, se concreta en su presencia en los debates y entrevistas provinciales, donde sólo se ha previsto invitar a los candidatos de éstas fuerzas representativas y en una entrevista en radio y otra en televisión, de emisión en cadena, de mayor duración.

El criterio de máxima apertura al debate público entre las diversas propuestas electorales que propugnamos depende, en última instancia, para su plena efectividad, de la voluntad de los partidos políticos, que están amparados, siempre pero especialmente durante el periodo electoral, por la normativa vigente, en lo que a su aparición en la radio y televisión públicas se refiere, siendo de su exclusiva responsabilidad la participación o no en los mismos.

En consecuencia, la programación parte de los principios y criterios expuestos y toma en consideración las exigencias técnicas y de ordenación de la parrilla en los distintos canales de la RTVA, por un lado, y la experiencia de las pasadas elecciones, por otro. Se trata de poner las condiciones óptimas para garantizar que tanto la información diaria como las entrevistas y los debates generales entre las diversas opciones que se presentan ante los ciudadanos andaluces, e incluso los espacios gratuitos de propaganda electoral, conciten el mayor interés de los telespectadores y oyentes y logren así la mejor cobertura. Es decir, es objetivo de este Plan también optimizar la eficacia de los mensajes al procurar que los mismos tengan una amplia audiencia, incluyendo las ventanas digitales de la página web canalsur.es, con un esquema propio.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 5/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBUPABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INTRODUCCIÓN

El esquema de trabajo que se desarrollará a lo largo de la campaña electoral se va a concretar en los bloques de información electoral, debates y entrevistas (en cadena y en las desconexiones provinciales) en los programas especiales y en los obligatorios espacios electorales gratuitos.

Como es conocido, toda la programación de CSTV en cadena se emite simultáneamente, cien por cien accesible, por **Canal Sur 2** por lo que los bloques de información electoral, las entrevistas y los debates tendrán traducción a lengua de signos y aparecerán con subtítulos.

1.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL

1.1.- TELEVISIÓN

1.1.1.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN CADENA:

De lunes a domingo

Se habilitarán bloques diarios de información electoral de 6 minutos de duración en los Informativos N1 y N2 de Canal Sur Televisión (en adelante CSTV).

De lunes a viernes

Además, en la emisión en cadena, se habilitará un (1) bloque de información electoral, de 6 minutos de duración, en el programa Despierta Andalucía de CSTV.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 6/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBUV PABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En los citados bloques de información electoral, tendrán presencia, conforme a lo establecido en la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Andalucía, obtenida en las últimas elecciones autonómicas.

Estos bloques se pueden ampliar para la cobertura informativa de las candidaturas de las formaciones políticas que no tengan representación en el Parlamento de Andalucía, cobertura que no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que tengan reconocida la condición de representativas.

CANAL SUR 2

Toda la programación de CSTV se emite simultáneamente cien por cien accesible por Canal Sur 2 por lo que los bloques de información electoral tendrán traducción a lengua de signos y aparecerán con subtítulos.

ANDALUCÍA TV (en adelante ATV)

En Andalucía TV (ATV), los bloques electorales se podrán ver, en su misma duración y formato, durante la emisión simultánea de Despierta Andalucía y en las reemisiones de N1 y N2.

1.1.2.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN DESCONEXIÓN:

De lunes a viernes

Se habilitarán bloques de información electoral de cuatro (4) minutos en todos los informativos provinciales emitidos en desconexión en franja de N1 y N2 de Canal Sur Televisión. Desconexiones N1, que se producen de lunes a viernes y N2 de lunes a jueves.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 7/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBUVPABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En los citados bloques de información electoral, tendrán presencia, conforme a lo establecido en la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Andalucía, obtenida en las últimas elecciones autonómicas en la provincia correspondiente.

Estos bloques se pueden ampliar para la cobertura informativa de las candidaturas de las formaciones políticas que no tengan la referida representación en el Parlamento de Andalucía, cobertura que no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que tengan reconocida la condición de representativas.

1.2.- RADIO

1.2.1.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN CADENA

Siguiendo los mismos criterios de presencia y distribución previstos para televisión en el punto 1.1.1. anterior, en radio se ofrecerá información electoral conforme al siguiente esquema.

De lunes a viernes

Cada día se emitirán cuatro (4) bloques en los informativos de cadena con una duración de seis (6) minutos, cada uno de ellos. En desglose:

La mañana de Andalucía

- Entre las 06:00 y las 07:00 horas
- Entre las 08:00 y las 09:00 horas

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 8/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBUV PABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Andalucía a las 2

- Entre las 14:00 y las 15:00 horas

El Mirador de Andalucía

- Entre las 20:00 y las 21:00 horas

Sábados y domingos

Los fines de semana se emitirán un total de 4 bloques de 6 minutos distribuidos en los informativos:

Noticias Fin de Semana

- Entre las 08:00 y las 09:00 horas: 1 bloque el sábado y 1 bloque el domingo.
- Entre las 14:00 y las 15:00 horas: 1 bloque el sábado y 1 bloque el domingo.

1.2.2.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN DESCONEXIÓN

Del mismo modo y siguiendo los criterios de presencia y distribución previstos para las desconexiones en televisión, recogidos en el punto 1.1.2. anterior, se ofrecerá información en las desconexiones de radio conforme al siguiente esquema:

Se emitirán en desconexiones de lunes a viernes, cuatro (4) bloques provinciales diarios de cuatro (4) minutos y los fines de semana, cuatro (4) bloques de la misma duración. En desglose:

De lunes a viernes

La mañana de Andalucía..... (las 8 provincias)

- Entre las 07:45 y las 07:55 horas

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 9/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBUV PABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Canal Sur Mediodía..... (las 8 provincias)

- Entre las 12:00 y las 13:00 horas

Andalucía a las 2 (las 8 provincias)

- Entre las 14:45 y las 14:55 horas

El Mirador de Andalucía (las 8 provincias)

- Entre las 20:30 y las 20:40 horas

Sábados y domingos

Noticias Fin de Semana (las 8 provincias)

- De 8:45 a 8:55 horas

- De 14:30 a 14:40 horas

2.- DEBATES

2.1. TELEVISIÓN

Se ofrecerá la emisión de un total de **10 debates electorales**, 2 en cadena y uno en cada provincia de Andalucía.

2.1.1.- DEBATES EN CADENA

Se ofrecerá la emisión de 2 debates en horario de máximo consumo en CSTV -en simultáneo, con traducción a lengua de signos y subtítulos por Canal Sur 2, en distinto horario por Andalucía TV (ATV), por Canal Sur Radio, por la plataforma digital CanalSurMas y la web canalsur.es.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 10/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBUV PABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En dichos debates intervendrán los/as candidatos/as a la presidencia de la Junta de Andalucía pertenecientes a los grupos: PSOE-A, PP-A, CIUDADANOS, POR ANDALUCÍA, VOX y ADELANTE ANDALUCÍA.

Su duración será de un máximo de 110 minutos y se celebrarán los días 6 y 13 de Junio con la posibilidad de que cualquier operador público o privado pueda emitirlos en simultáneo o en diferido. Su emisión tendrá lugar en sendos programas especiales que constarán de un Previo al Debate, de la emisión del Debate propiamente dicho y de un PostDebate con análisis.

Se plantearán tres (3) bloques temáticos:

- 1.- Economía, Empleo, Política Fiscal.
- 2.- Política social: Sanidad, Educación e Igualdad.
- 3.- Gobernanza: Política territorial, financiación autonómica, pactos y desafíos de Andalucía.

2.1.2.- DEBATES PROVINCIALES

Se han previsto ocho (8) debates en sendas desconexiones provinciales, uno por cada provincia andaluza, en CSTV, a los que se invitarán a candidatos/as de las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Andalucía, obtenida en las últimas elecciones autonómicas en la provincia correspondiente.

Los debates, de un máximo de 60 minutos de duración, se celebrarán entre representantes que ocupen una de las primeras posiciones en la candidatura al Parlamento de Andalucía por su provincia y se emitirán en la noche del viernes 10 de Junio.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 11/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBUV PABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por necesidades de producción, estos debates se grabarán en las sedes de CSRTV en Sevilla y Málaga. Las grabaciones en Sevilla se organizarían para las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, mientras que en las grabaciones de Málaga serían para las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga. Dichas grabaciones tendrían lugar los días 8 y 9 de Junio en dos sesiones diferentes de mañana y tarde.

Se solicitará a las distintas formaciones que comuniquen a CSRTV las personas que participarán en los debates en desconexión al menos con 48 horas de antelación con el fin de facilitar las tareas de producción.

2.2.- RADIO

2.2.1.- DEBATES EN CADENA

Todos los debates en cadena en CSTV se emitirán en Canal Sur Radio. Los debates de los/as candidatos/as a la presidencia de la Junta de Andalucía se emitirán en simultáneo TV y Radio y la web canalsur.es.

2.2.2.- DEBATES PROVINCIALES

Los debates provinciales en CSTV serán emitidos en Radio Andalucía Información.

3.- ENTREVISTAS

3.1.- TELEVISIÓN

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 12/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBVVPABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.1.1.- ENTREVISTAS EN CADENA

- Candidatos/as a la Presidencia de la Junta de Andalucía

Una (1) entrevista, de 30 minutos de duración, con los/as candidatos/as a la Presidencia de la Junta de Andalucía de las formaciones políticas con representación en el Parlamento de Andalucía en horario de máximo consumo en CSTV. El orden se establece de menor a mayor representación parlamentaria y se emitirán los días 8, 9, 14, 15 y 16 de Junio.

Del mismo modo se ha previsto una entrevista, de 20 minutos de duración, con la candidata de la Coalición Adelante Andalucía-Andalucistas, el día 7 de junio.

3.1.2.- ENTREVISTAS PROVINCIALES

Una (1) entrevista provincial para emitir, dentro de la franja de desconexión provincial de Noticias 1, de una duración máxima de 10 minutos, con los candidatos/as al Parlamento de Andalucía de las fuerzas políticas concurrentes a las elecciones con representación en el Parlamento de Andalucía, obtenida en las últimas elecciones autonómicas en la provincia correspondiente. La emisión de dichas entrevistas se realizará durante la última semana de la campaña electoral y el orden de las mismas será de menor a mayor representación

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 13/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBUV PABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.2.- RADIO

3.2.1.- ENTREVISTAS EN CADENA POR CSR Y RAI

Entrevista, de 20 minutos, con los/as candidatos/as a la Presidencia de la Junta de Andalucía de las formaciones políticas con representación en el Parlamento de Andalucía, en los cinco últimos días de la campaña electoral, entre las 09:00 y las 10:00 horas dentro del programa la Mañana de Andalucía. El orden se establece de menor a mayor representación parlamentaria.

Del mismo modo se ha previsto una entrevista, de 15 minutos, con la candidata a la Presidencia de la Junta de Andalucía de la Coalición Adelante Andalucía-Andalucistas, el día 10 de junio entre las 09:00 y las 10:00 horas dentro del programa la Mañana de Andalucía.

Se reemitirán en Radio Andalucía Información, RAI, el mismo día.

3.2.2.- ENTREVISTAS EN DESCONEXIONES PROVINCIALES

Una (1) entrevista provincial para emitir entre las 12:00 y las 13:00 horas, dentro del programa "Canal Sur Mediodía..." de cada provincia, de una duración aproximada de diez (10) minutos y a las que se invitarán a candidatos/as al Parlamento de Andalucía de las fuerzas políticas concurrentes a las elecciones con representación en el Parlamento de Andalucía, obtenida en las últimas elecciones autonómicas en la provincia correspondiente. La emisión de dichas entrevistas se realizará durante la última semana de la campaña electoral y el orden de las mismas será de menor a mayor representación.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 14/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBVVPABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- PROGRAMAS ESPECIALES

4.1.- TELEVISIÓN

4.1.1- INICIO DE CAMPAÑA

Programa Especial de inicio de campaña en cadena a partir de las 00:00 horas del 3 de Junio. En este "Especial Informativo" se recogerán las actividades más destacadas en los actos de los líderes de las principales fuerzas políticas que aspiran a la presidencia de la Junta de Andalucía.

El reparto del tiempo se realizará en proporción al número de votos obtenidos en las anteriores elecciones autonómicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y garantizando la presencia de candidatos/as de otras fuerzas políticas, atendiendo a criterios profesionales, en los términos previstos en la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la LOREG.

Esta programación tendrá traducción a lengua de signos y subtitulación en Canal Sur 2 y también se emitirá a través de ATV, la web canalsur.es y la plataforma digital CanalSurMas.

4.1.2.- CIERRE DE CAMPAÑA

Programa Especial de cierre en cadena, a partir de las 21:00 horas del 17 de Junio en formato especial de N2. En este "Especial" tendrán relevancia los/as candidatos/as a la Presidencia de la Junta de Andalucía, de las principales fuerzas políticas en Andalucía.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 15/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBUV PABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El reparto del tiempo se realizará en proporción al número de votos obtenidos en las anteriores elecciones autonómicas en la Comunidad de Andalucía, y garantizando la presencia de candidatos/as de otras fuerzas políticas, atendiendo a criterios profesionales, en los términos previstos en la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la LOREG.

Esta programación tendrá traducción a lengua de signos y subtitulación en Canal Sur 2 y también se emitirá a través de ATV, la web canalsur.es y la plataforma digital CanalSurMas.

4.1.3.- ESPECIAL ELECCIONES EN ANDALUCÍA. DÍA 19J

Desde primera hora, los Servicios Informativos producirán y emitirán Avances Informativos monográficos en CSTV referidos a la jornada electoral que se verá lógicamente reflejada de manera amplia en Noticias 1. Una programación informativa que continuará con nuevos Avances Informativos durante la tarde y que desembocará en el Especial Elecciones en Andalucía que dará comienzo en torno a las 19,00 horas y que se alargará hasta conocer los resultados de estos comicios.

Al cierre de los colegios electorales se ofrecerán los datos de un sondeo realizado por una empresa especializada. Este programa se alargará hasta conocer los resultados de los comicios y contará con conexiones en directo con las sedes de los partidos políticos y con los puntos de interés a esa hora. En él se podrán escuchar los análisis de profesionales y/o expertos sobre los datos del sondeo y resultados.

Esta programación tendrá traducción a lengua de signos y subtitulación en Canal Sur 2 y también se emitirá a través de ATV y la web canalsur.es.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 16/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBVVPABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.2.- RADIO

4.2.1- EL MIRADOR, especial apertura de campaña.

Programa especial de 15 minutos a las 00:00 del viernes 3 de junio. Se informará de toda la actividad de los partidos que ya estarán llamando al voto.

El reparto del tiempo se realizará en proporción al número de votos obtenidos en las anteriores elecciones autonómicas en la Comunidad de Andalucía, y garantizando la presencia de candidatos/as de otras fuerzas políticas, atendiendo a criterios profesionales, en los términos previstos en la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la LOREG.

4.2.2. - EL MIRADOR, especial cierre de campaña

Programa especial de cierre de campaña el viernes 17 de junio. Contaremos con la información referida a los principales protagonistas de las elecciones y el seguimiento de los últimos actos de campaña.

El reparto del tiempo se realizará en proporción al número de votos obtenidos en las anteriores elecciones autonómicas en la Comunidad de Andalucía, y garantizando la presencia de candidatos/as de otras fuerzas políticas, atendiendo a criterios profesionales, en los términos previstos en la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la LOREG.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 17/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBUV PABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.2.3. - PROGRAMACIÓN ESPECIAL DÍA 19 DE JUNIO

MAÑANA:

- Atención especial de la actualidad de la jornada dentro de la programación de Canal Sur Radio desde las 8:00 a las 14:00 horas.

-De 14:00 a 15:00 Noticias Fin de Semana, resumirá la marcha de la jornada electoral con protagonistas, incidencias y demás informaciones de interés general o de servicio público. Se aportarán los datos de participación a esa hora, y se dará cuenta de la actualidad en cada punto de la Comunidad Autónoma.

-DESCONEXIONES: Noticias Fin de Semana dentro de las habituales desconexiones entre 8:45 y 8:55 y 14:30 y 14:40 horas.

PROGRAMACIÓN ESPECIAL RESULTADOS ELECCIONES

TARDE/NOCHE: Con los resultados provisionales y definitivos de las elecciones.

- Programa especial informativo noche electoral en Canal Sur Radio con equipos en las sedes de las principales fuerzas políticas, en las centrales de datos y, en todo momento, con la última hora desde cada punto de la Comunidad Andaluza. El programa contará con información y opinión hasta que sean definitivos los resultados y éstos sean evaluados por los protagonistas de las elecciones.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 18/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBVVPABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En torno a las 19,00 horas, se pulsará el ambiente previo al cierre de las urnas.

- Al cierre de los colegios electorales se ofrecerán los datos de un sondeo realizado por una empresa especializada, como consecuencia del concurso público convocado por la RTVA (FORTA). Este programa se alargará hasta conocer los resultados de los comicios y contará con conexiones en directo con las sedes de los partidos políticos y con los puntos de interés a esa hora.

- Una mesa de opinión irá evaluando primero la participación y después los resultados de los sondeos y la evolución de la noche con los resultados definitivos.

- A lo largo de la noche, seguimiento de resultados y reacciones a través de los diferentes Centros Territoriales

- En todo momento Canal Sur Radio contará con información de lo que ocurra en las sedes andaluzas de los partidos políticos y en todos los puntos de interés informativo hasta que sean definitivos los resultados.

5.- CAMPAÑA ELECTORAL EN CANAL SUR MEDIA

La web de CSRTV www.canalsur.es abrirá con motivo de las elecciones del 19 de Junio una página especial durante la campaña electoral sobre los comicios al Parlamento de Andalucía 2022. Una página en la que se incluirán y recogerán las principales informaciones que en la campaña emitan los informativos de la radio y televisión pública andaluza, siguiendo y respetando los criterios por los que se rige el Plan de Cobertura de CSRTV descritos.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 19/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBVUPABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo y bajo un epígrafe específico la portada de la página web tendrá un apartado concreto y diario, donde se resaltarán lo más destacado de la jornada. El domingo 19 de Junio, día de las elecciones, tendrá en el recuento de votos el momento más relevante y para ello se ofrecerá en la página web en una infografía específica con los resultados de los comicios minuto a minuto, según vayan siendo aportados oficialmente por el Centro de Datos y que serán accesibles desde las distintos soportes (móviles, tablets...). Este grafismo permitirá conocer de forma sencilla y accesible los resultados en todos y cada uno de los municipios andaluces.

6.- ESPACIOS ELECTORALES GRATUITOS.

CSRTV pone a disposición de la Junta Electoral de Andalucía las franjas horarias disponibles tanto en radio como en televisión, para la distribución de los espacios gratuitos de propaganda electoral entre las distintas candidaturas concurrentes a las elecciones que, conforme a la LOREG, tengan derecho.

En el caso de **Canal Sur Televisión**, se pondrán a disposición de la Junta Electoral de Andalucía 145 minutos distribuidos en cuatro franjas de mañana, sobremesa, tarde y noche con emisión simultánea por CS2. Para **ATV** se prevé también 145 minutos en total distribuidos en tres franjas de mañana, sobremesas y noche. En total, 580 spots de 30" cada uno durante 15 días.

En cuanto a la emisión de espacios electorales gratuitos en **desconexión** provincial de **televisión**, se pondrán a disposición de la Junta Electoral de Andalucía 77 minutos distribuidos en once (11) días laborables, en los que se emitirán siete (7) minutos diarios de espacios electorales gratuitos. En total 14 spots de 30" distribuidos del modo siguiente:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 20/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBUV PABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Cinco (5) minutos. 10 spots de 30", entre las 8.00 y las 13.00 horas, de lunes a viernes
- Dos (2) minutos, 4 spots de 30", entre las 16.00 y las 20.30 horas, de lunes a viernes.

En el caso de la **radio**, se pondrán a disposición, igualmente, 150 minutos, en **Canal Sur Radio** y 150 minutos en la cadena todo noticias **Radio Andalucía Información (RAI)**.

Dentro de los informativos en **desconexión** provincial se establecerán durante 11 días bloques de un minuto (1) en tres (3) franjas distintas: matinal, mediodía y vespertina.

- Un minuto (2 cuñas de 30"), entre las 06.50 y las 08.00 horas, de lunes a viernes.
- Un minuto (2 cuñas de 30"), entre las 12.30 y las 14.30 horas, de lunes a viernes.
- Un minuto (2 cuñas de 30"), entre las 20.00 y las 21.00 horas, de lunes a viernes.

Fdo. Juan de Dios Mellado Pérez
 Director General RTVA

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/05/2022 14:18:36	PÁGINA 21/21
VERIFICACIÓN	52Pr4KDA5PA9PQZ5KBVVPABL4BD6JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	